



LEGISLACIÓN BÁSICA A TENER EN CUENTA PARA LOS OPOSITORES 2008

A continuación se puede encontrar legislación básica a tener en cuenta en la convocatoria de oposiciones 2008. Seguro que no está toda, pero esperamos que pueda ayudar a los interesados.

GENERALES

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE).
- Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- REAL DECRETO 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.
- REAL DECRETO 275/2007 por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- REAL DECRETO 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado.
- Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.
- RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

LEYES EDUCATIVAS DEROGADAS

- LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, 1/1990, de 3 de octubre).
- LOPEG (Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes, 9/1995, de 20 de noviembre).
- LOCE (Ley Orgánica de Calidad de la Educación, 10/2002, de 23 de diciembre).

BACHILLERATO Y SECUNDARIA

- Los currículos que deben emplearse en la elaboración de la programación y la unidad didáctica de ESO son los correspondientes al curso 2007/2008, esto es, para 1º y 3º de la ESO los aspirantes deben utilizar el Decreto 52/2007, de 17 de mayo y para 2º y 4º de la ESO el Decreto 7/2002, de 10 de enero.
- ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria.



- Resolución de 3 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Educación, por la que se organiza la oferta de materias optativas en la educación secundaria obligatoria.
- Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Educación, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en educación secundaria obligatoria.
- ORDEN EDU/1190/2007, de 28 de junio, por la que se establece la materia optativa de Bachillerato «Lengua y Cultura Gallega» y se aprueba su currículo.
- Orden ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la Educación Infantil, a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1047/2007, de 12 de junio, por la que se regula la impartición de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 70/2002, de 23 de mayo, por el que se establece el Currículo de Bachillerato en Castilla y León. (Vigente sólo este curso, ya que tenemos nuevo Decreto publicado)
- REAL DECRETO 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las Enseñanzas Mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN EDU/965/2005, de 14 de julio, por la que se establece la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria «Lengua y Cultura Gallega» y se aprueba su currículo.
- REAL DECRETO 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Los currículos que deben emplearse en la elaboración de la programación y la unidad didáctica de ESO son los correspondientes al curso 2007/2008.
- Para conocer la normativa que corresponde al currículo, se debe buscar el RD que regule la familia profesional correspondiente y el RD relativo al título en concreto. Se debe tener en cuenta también el Ciclo (medio o superior).

En nuestra Web (http://www.feteugt-cyl.es/Legislacion_fp.php) puedes ver una tabla actualizada con las nuevas titulaciones LOE de FP con enlaces a sus correspondientes Reales Decretos.

- ORDEN EDU/660/2008, de 18 de abril, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN ADM/1635/2007, de 4 de octubre, por la que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en Castilla y León.
- REAL DECRETO 1538/2006 de 15 de diciembre por el que se establece la Ordenación General de la Formación profesional del Sistema Educativo.

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- DECRETO 61/ 2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las especialidades de Diseño Gráfico y de Diseño de Interiores de los estudios superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León.



DECRETO 58/2007, de 31 de mayo, por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de Fotografía Artística, perteneciente a la familia profesional de Diseño Gráfico, y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

- REAL DECRETO 596/2007 de 4 de mayo por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

- DECRETO 41/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de las especialidades de Conservación y Restauración de Arqueología y de Conservación y Restauración de Pintura de las Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

- RD 365/2007 que regula la creación del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

- DECRETO 58/2006, de 31 de agosto, por el que se establece el currículo de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

- DECRETO 59/2006, de 31 de agosto, por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño de Artesanía de Complementos de Cuero, perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria, y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

- Decreto 57/2006, de 31 de agosto, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de Modelismo de Indumentaria, perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria, y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

- DECRETO 44/2006, de 22 de junio, por el que se establece el currículo de la especialidad de Conservación y Restauración de Textiles de las Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

- DECRETO 29/2006, de 27 de abril, por el que se establece el currículo de la especialidad de Moda de los estudios superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

ARTE DRAMÁTICO

- DECRETO 42/2006, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León.

- REAL DECRETO 365/2007 que regula la creación del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

DANZA

- DECRETO 62/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León.

- REAL DECRETO 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

- DECRETO 59/2007 de 7 de junio, por el que se establece el currículo de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de régimen especial de idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la comunidad de Castilla y León.

- REAL DECRETO 1629/2006 de 29 de diciembre por el que se fijan los Aspectos básicos de las enseñanzas de Idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.



MÚSICA

- DECRETO 60/2007 de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Música en la Comunidad de Castilla y León.
- REAL DECRETO 1577/2006 de 22 de diciembre por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- REAL DECRETO 365/2007 que regula la creación del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

EN NUESTRA WEB PUEDES ENCONTRAR LA LEGISLACIÓN CLASIFICADA POR TEMAS Y POR RANGO DE LEY. ADEMÁS TENEMOS UN BUSCADOR PROPIO QUE PUEDE AYUDARTE EN TUS CONSULTAS CONCRETAS.

¡CONSÚLTALA!

<http://www.feteugt-cyl.es/>